

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 357.)

Gobierno Civil

Designación de los locales de los Colegios electorales en el año 1913.

En virtud de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se inserta á continuación la relación de los locales de los Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, donde han de verificarse precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año 1913.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos de las indicadas disposiciones.

Burgos 19 de Diciembre de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

RELACION QUE SE CITA.

Partido de Lerma.

| AYUNTAMIENTOS. | Dis- trito. | Sec- ción. | LUGAR DESIGNADO |
|---------------------------|-------------|------------|---|
| Avellanosa de Muñó.... | Unico. | Unica. | Sala del Juzgado municipal. |
| Bahabón de Esgueva.... | » | » | Casa escuela. |
| Cabaños de Esgueva.... | » | » | Escuela pública. |
| Castrillo de Solarana.... | » | » | Escuela de niños, Plaza, núm. 1. |
| Cebrecos..... | » | » | Escuela pública. |
| Ciadona..... | » | » | E. vieja niños, Plaza Constitución, 5. |
| Cilleruelo de Abajo.... | » | » | Escuela pública de niños. |
| Cilleruelo de Arriba.... | » | » | Escuela pública de ambos sexos. |
| Covarrubias..... | » | » | Escuela de niños, calle de Cuatropea. |
| Cuevas de San Clemente. | » | » | Escuela pública mixta. |
| Fontioso..... | » | » | Local de la escuela. |
| Lerma..... | 1.º | » | Escuela de párvulos, calle del Barco. |
| Idem..... | 2.º | » | Escuela de niños, sita en Sto. Domingo |
| Madrigalejo..... | Unico. | » | Escuela de niños, sita Plaza. |
| Mahamud..... | » | » | Escuela de niños, calle Alta, núm. 1. |
| Mecerreyes..... | » | » | Escuela pública niños, calle la Cuesta. |
| Nebreda..... | » | » | Local de la escuela. |
| Omillos de Muñó..... | » | » | Escuela pública de niños. |
| Peral de Arlanza..... | » | » | Escuela pública. |
| Pineda-Trasmonte..... | » | » | Escuela municipal. |
| Pinilla-Trasmonte..... | » | » | Escuela de niños. |
| Presencio..... | » | » | Escuela pública de niños. |
| Puentedura..... | » | » | Escuela local. |
| Quintanilla del Agua.... | » | » | Escuela pública de niñas. |
| Quintanilla de la Mata.. | » | » | Escuela pública. |
| Quintanilla del Coco.... | » | » | Idem. |
| Retuerta..... | » | » | Escuela de niños. |
| Revilla-Cabriada..... | » | » | Escuela pública. |
| Royuela..... | » | » | Escuela de niños. |
| Santa Cecilia..... | » | » | Escuela pública. |
| Santa Inés..... | » | » | Escuela de niños. |
| Santa Maria Mercadillo.. | » | » | Escuela pública de ambos sexos. |

| AYUNTAMIENTOS | Dis- trito. | Sec- ción. | LUGAR DESIGNADO. |
|---------------------------|-------------|------------|---|
| Santibañez del Val..... | Unico. | Unica. | Escuela pública. |
| Solarana..... | » | » | Idem. |
| Tejada..... | » | » | Escuela pública mixta. |
| Tordueles..... | » | » | E. pública elemental, calle Lerma, 34. |
| Torrecailla del Monte.... | » | » | E. pública mixta, calle de la Plaza, 1. |
| Torrepadre..... | » | » | Escuela mixta. |
| Valdorros..... | » | » | Escuela pública mixta. |
| Villahoz..... | » | » | Escuela de niños. |
| Villamayor de los Montes | » | » | Escuela pública de niños. |
| Villangómez..... | » | » | Escuela nacional mixta. |
| Villaverde del Monte.... | » | » | Escuela pública de niños. |
| Zael..... | » | » | Local escuela Zael. |

Partido de Miranda.

| | | | |
|-------------------------|--------|--------|--|
| Altable..... | Unico. | Unica. | E. pública niños, calle San Millán, 18. |
| Ameyugo..... | » | » | Sala escuela pública mixta. |
| Ayuelas..... | » | » | Local Escuela. |
| Bozoo..... | » | » | Escuela nacional mixta de Bozoo. |
| Bugedo..... | » | » | Escuela pública de niños. |
| Condado de Treviño.... | 1.º | » | Casa Escuela Treviño. |
| Idem..... | 2.º | » | Idem, id. de Albaina. |
| Encio..... | Unico. | » | E. de niños, calle de la Fuente, núm. 2. |
| Miranda de Ebro..... | 1.º | 1.ª | Colegio de niñas, Consistorio. |
| Idem..... | » | 2.ª | Idem de niños, la escuela. |
| Idem..... | » | 2.ª | Idem de niñas, la escuela. |
| Idem..... | » | 2.ª | Idem de niños, El Ensanche. |
| Miraveche..... | Unico. | Unica. | Escuela pública de niños. |
| Pancorvo..... | » | » | Idem. |
| Santa M.ª Ribarredonda. | » | » | Escuela de niñas. |
| Villanueva del Conde... | » | » | Escuela pública de niños. |

Partido de Roa.

| | | | |
|--------------------------|--------|--------|---|
| Adrada de Haza..... | Unico. | Unica. | Escuela de niñas. |
| Anguix..... | » | » | Escuela niños, Plazuela Ayuntamiento. |
| Berlangas de Roa..... | » | » | Escuela vieja. |
| Boada de Roa..... | » | » | Escuela de niños. |
| Cueva de Roa (La)..... | » | » | Escuela de niños, calle de las Eras. |
| Fuentecén..... | » | » | Escuela de niños. |
| Fuentelisendo..... | » | » | Escuela nacional de niños. |
| Fuentemolinos..... | » | » | Escuela de niños. |
| Guzmán..... | » | » | Idem. |
| Haza..... | » | » | Escuela de niños de ambos sexos. |
| Hontangas..... | » | » | Escuela pública de niñas. |
| Horra (La)..... | » | » | Escuela niños, Plaza Mayor, núm 1. |
| Hoyales de Roa..... | » | » | Escuela de niñas. |
| Nava de Roa..... | » | » | Escuela de niños, Plaza Constitución. |
| Olmedillo de Roa..... | » | » | Escuela de niñas, Pozas, núm. 1. |
| Pedrosa de Duero..... | » | » | Escuela ambos sexos, Constitución, 9. |
| Quintanamanvirgo..... | » | » | Escuela pública. |
| San Martin de Rubiales.. | » | » | Panera del Pósito, calle Real de Abajo. |
| Sequera de Haza (La).... | » | » | Escuela del Distrito municipal. |
| Valcayado de Roa..... | » | » | Escuela nacional, Plaza, núm. 5, |
| Valdezate..... | » | » | Escuela pública de niños. |
| Villaescusa de Roa..... | » | » | Escuela de niños, calle Real, núm. 20. |
| Villatueda..... | » | » | Escuela mixta. |
| Villovela de Esgueva.... | » | » | Escuela de niños. |

Partido de Salas de los Infantes.

| | | | |
|---------------------------|--------|--------|---------------------------|
| Arauzo de Salce..... | Unico. | Unica. | Escuela pública. |
| Barbadillo de Herreros... | » | » | Escuela pública de niños. |
| Barbadillo del Mercado.. | » | » | Escuela de niños. |

| AYUNTAMIENTOS | Dis- trito. | Sec- ción. | LUGAR DESIGNADO |
|----------------------------|----------------|---------------|--|
| Barbadillo del Pez..... | Unico. | Unica. | Escuela pública de niños. |
| Canicosa..... | » | » | Escuela de niños. |
| Carazo..... | » | » | Escuela pública nacional. |
| Cascajares de la Sierra... | » | » | Escuela pública. |
| Castriño de la Reina.... | » | » | Escuela de niños. |
| Castrovido..... | » | » | Escuela pública. |
| Contreras..... | » | » | Escuela de niñas. |
| Espinosa de Cervera.... | » | » | Escuela única, calle de la Iglesia, 12. |
| Gallega (La)..... | » | » | La casa escuela. |
| Hacinas..... | » | » | Escuela pública. |
| Hontoria del Pinar..... | » | » | Escuela pública de niños. |
| Hortigüela..... | » | » | Escuela pública. |
| Hoyuelos de la Sierra... | » | » | Escuela mixta. |
| Huerta de Rey..... | » | » | Escuela de niños. |
| Jaramillo de la Fuente... | » | » | Escuela de niños ambos sexos. |
| Jaramillo Quemado..... | » | » | La escuela pública. |
| Jurisdicción de Lara.... | » | » | Escuela pública de Lara de los Infantes. |
| La Revilla y Ahedo..... | » | » | Escuela mixta del pueblo de la Revilla. |
| Monasterio de la Sierra.. | » | » | Sala escuela mixta. |
| Moncalvillo..... | » | » | Local escuela. |
| Monterrubio de la Sierra. | » | » | Escuela pública mixta. |
| Neila..... | » | » | Escuela de niños. |
| Palacios de la Sierra.... | » | » | Escuela de niños. |
| Pinilla de los Moros.... | » | » | Escuela pública de Pinilla, Plaza. |
| Quintanar de la Sierra... | » | » | Escuela pública de niños. |
| Quintanarraya..... | » | » | Escuela pública. |
| Riocavado de la Sierra.. | » | » | Escuela elemental mixta. |
| Salas de los Infantes.... | » | » | Escuela de niños, Plaza Constitución. |
| Santo Domingo de Silos.. | » | » | Escuela de niños. |
| Tinieblas..... | » | » | Escuela mixta, calle Plaza. |
| Torrelara..... | » | » | Casa escuela de niños de ambos sexos. |
| Valle de Valdelaguna.... | » | » | Escuela pública de Huerta de Abajo.. |
| Vilviestre del Pinar.... | » | » | Escuela pública de niños. |
| Villaespaña..... | » | » | Escuela pública mixta. |
| Villoruebo..... | » | » | Escuela nacional mixta. |
| Vizcainos..... | » | » | Escuela pública de niños. |

Partido de Sedano.

| | | | |
|---------------------------|--------|--------|---|
| Alfoz de Bricia..... | Unico. | Unica. | Escuela de niños del pueblo de Barrio. |
| Alfoz de Santa Gadea... | » | » | Casa escuela de Santa Gadea de Alfoz. |
| Cernégula..... | » | » | Casa escuela, Mesón, 8. |
| Escalada..... | » | » | Escuela pública, Plaza, número 1. |
| Gredilla de Sedano..... | » | » | Escuela de asistencia mixta. |
| Masa..... | » | » | Escuela pública. |
| Moradillo de Sedano.... | » | » | Local escuela. |
| Nidágula..... | » | » | Escuela pública. |
| Orbaneja del Castillo... | » | » | Escuela pública de niños y niñas. |
| Pesadas de Burgos..... | » | » | Escuela pública. |
| Piedra (La)..... | » | » | Casa número 7, situada calle Real. |
| Quintanaloma..... | » | » | Escuela pública. |
| Quintanilla-Sobresierra.. | » | » | Escuela pública. |
| Sargentos de la Lora.... | » | » | Escuela Nacional mixta de Sargentos, Cantarranas, 17. |
| Sedano..... | » | » | Escuela de niños. |
| Tablada del Rudrón.... | » | » | Escuela pública de niños. |
| Terradillos de Sedano... | » | » | Escuela pública del distrito. |
| Tubilla del Agua..... | » | » | Escuela mixta. |
| Valdelateja..... | » | » | Escuela pública. |
| Valle de Hoz de Arriba.. | 1.º | » | Casa Pastor del pueblo Landraves. |
| Idem..... | 2.º | » | Casa escuela del pueblo de Bezana. |
| Valle de Valdebezana... | 1.º | » | Local de la casa escuela vieja. |
| Idem..... | 2.º | » | Escuela vieja de Virtus. |

Partido de Villadiego.

| | | | |
|----------------------------|--------|--------|---------------------------------------|
| Acedillo..... | Unico. | Unica. | Local Escuela de Acedillo. |
| Amaya..... | » | » | Casa escuela. |
| Arenillas de Villadiego... | » | » | Escuela pública de Arenillas. |
| Barrios de Villadiego... | » | » | Escuela nacional del pueblo. |
| Basconcillos del Tozo... | » | » | Casa de Benigno Villalbos, Real, 20. |
| Castriño de Riopisuerga. | » | » | E. pública mixta de la capitalidad. |
| Coculina..... | » | » | Escuela nacional de Coculina. |
| Cuevas de Amaya..... | » | » | Escuela pública de Cuevas de Amaya. |
| Guadilla de Villamar.... | » | » | Local escuela del distrito municipal. |
| Humada..... | » | » | Escuela nacional de Humada. |
| Montorio..... | » | » | Casa escuela de ambos sexos. |
| Olmos de la Picaza..... | » | » | Escuela de ambos sexos de Olmos. |
| Rebolledo de la Torre... | » | » | Escuela pública de niños. |
| Rezmondo..... | » | » | Escuela nacional. |
| Salazar de Amaya..... | » | » | Escuela pública. |
| S. Quirce de Riopisuerga. | » | » | Escuela pública de niños. |
| Santa Maria-Ananuez... | » | » | Escuela pública, Real, 9. |
| Sordillos..... | » | » | Escuela pública. |
| Sotovellanos..... | » | » | Idem. |
| Sotresgudo..... | » | » | Escuela pública de ambos sexos. |
| Tapia..... | » | » | Local escuela. |
| Tobar..... | » | » | Escuela pública. |
| Urbel del Castillo..... | » | » | Local de la escuela. |
| Valcárceres (Los)..... | » | » | E. de niños, Barrio de San Miguel. |

| AYUNTAMIENTOS | Dis- trito. | Sec- ción. | LUGAR DESIGNADO. |
|-----------------------------|----------------|---------------|--|
| Valle de Valdelucio..... | Unico. | Unica. | E. de ambos sexos, Quintanas, Real 13. |
| Villadiego..... | » | » | Escuela pública de niños, Cruz, 4. |
| Villahizán de Treviño... | » | » | Escuela de niños, Puerta del Sol, 1. |
| Villalbilla de Villadiego.. | » | » | Escuela pública, Revillas, núm. 1. |
| Villamartin de Villadiego | » | » | Escuela de niños de Villamartin. |
| Villamayor de Treviño... | » | » | Escuela pública. |
| Villanueva de Puerta.... | » | » | Idem. |
| Villavedón..... | » | » | Idem. |
| Villegas..... | » | » | Escuela de niños de Villegas. |
| Villusto..... | » | » | Escuela pública de niños y niñas. |

Partido de Villarcayo.

| | | | |
|----------------------------|--------|--------|---|
| Aforados de Moneo..... | Unico. | Unica. | Escuela pública de Moneo. |
| Bocos..... | » | » | Escuela mixta de instrucción primaria. |
| Dobro ó Los Altos..... | » | » | Casa Concejo del pueblo de Dobro. |
| Espinosa de los Monteros. | 1.º | » | E. de niños, barrio de Quintanilla. |
| Idem..... | 2.º | » | Idem, id., de las Madronas. |
| Junta de la Cerca..... | Unico. | » | Escuela pública de la Cerca. |
| Junta de Oteo..... | 1.º | » | Colegio escuela pública. |
| Idem..... | 2.º | » | Idem, id. de Quincocas. |
| Junta de Rio de Losa.... | Unico. | » | E. de ambos sexos de Rio de Losa. |
| J. de San Martin de Losa. | » | » | Escuela privada de niños de Fresno. |
| Junta de Villalba de Losa. | » | » | Escuela pública, Casa consistorial. |
| Jurisd. de S. Zadornil... | » | » | Escuela de niños de San Zadornil. |
| Medina de Pomar..... | 1.º | » | Colegio de niños, Condestable, 18. |
| Idem..... | 2.º | » | Idem de niñas, Roca Mayor, 5. |
| Mer. de Castilla la Vieja. | 1.º | » | Casa Escuela de Cigüenza. |
| Idem..... | 2.º | 1.ª | Escuela pública de Torne. |
| Idem..... | » | 2.ª | Idem de Villanueva la Lastra. |
| Mer. de Cuesta-Urria.... | Unico. | Unica. | Escuela de Nofuentes. |
| Merindad de Sotoscueva. | 1.º | » | Idem de Quisicedo. |
| Idem..... | 2.º | » | Idem de Cornejo. |
| Merindad de Valdeporres. | 1.º | » | Escuela de niños de Pedrosa. |
| Idem..... | 2.º | » | Idem de Haedo las Puebas. |
| Idem..... | 3.º | » | Idem de Puentedey. |
| Merindad de Valdivielso. | 1.º | » | Escuela vieja del pueblo de Población. |
| Idem..... | 2.º | » | Escuela del pueblo de Quintana. |
| Ptdo. Sierra en Tobalina. | Unico. | » | Escuela pública, Consistorio, 1. |
| Trespaderne..... | » | » | Escuela, primer piso Casa consistorial. |
| Vallé de Manzanedo.... | » | » | Escuela de niños de Manzanedo. |
| Valle de Mena..... | 1.º | » | Escuela pública de Villasana. |
| Idem..... | 2.º | » | El Casino en Paradores de Taranco, de D.ª Brígida Echaburo. |
| Idem..... | 3.º | » | Escuela pública de Viérgol. |
| Valle de Tobalina..... | 1.º | 1.ª | Escuela de niños y niñas de Quintana. |
| Idem..... | » | 2.ª | Idem de Garoña. |
| Idem..... | 2.ª | 1.ª | Local viejo Escuela de Cadiñanos. |
| Idem..... | » | 2.ª | Escuela de niños y niñas de La Prada. |
| Villaescusa del Butrón... | Unico. | Unica. | Escuela pública mixta. |
| Villarcayo..... | » | » | Escuela pública de niños, Plazuela de Santa Marina. |

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Circular.

Resueltas por esta Junta provincial, en la sesión de 20 del corriente, las reclamaciones formuladas respecto á inclusiones ó exclusiones en cada uno de los tres grupos de las listas por orden alfabético, confeccionadas de acuerdo con los artículos 33 y siguientes de la vigente ley Electoral, las Juntas municipales están ahora en el caso de designar, precisamente antes del día 29 del actual, los Presidentes y suplentes de las mesas electorales de cada Sección, y para cumplirlo y que este servicio quede terminado escrupulosamente, los Presidentes de las Juntas municipales, tan pronto como reciban la presente circular, convocarán á aquéllas si ya no lo hubiesen efectuado, y, en la sesión que al efecto celebren, procederán á la designación de Presidente y suplente de las Mesas electorales de las Secciones de que se componga el

distrito, ateniéndose estrictamente para verificarlo á lo dispuesto en el artículo 36 de la ley.

Los Sres. Presidentes de las Juntas municipales, se servirán acusar recibo inmediatamente de la presente circular, y, una vez designados comunicarán á esta Junta provincial los nombres de los Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de sus respectivos distritos.

Burgos 21 de Diciembre de 1912.
—El Presidente, Ambrosio Tapia.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Patentes de Médicos.

Esta Administración de Contribuciones recuerda á los Sres. Médicos de esta provincia el deber en que se hallan de proveerse, dentro de los quince primeros días del mes de Enero próximo, de las correspondientes patentes que les es necesaria para el ejercicio de su profesión durante el año de 1913, á cuyo efecto deberán solicitarla de la clase que

les corresponda con arreglo á sus utilidades profesionales; los de los pueblos con solicitud de alta presentada ante el Sr. Alcalde, y los de esta capital en esta Administración, previniéndoles que pasado dicho plazo, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, se publicará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, la lista completa de los que la hubiesen obtenido, y se procederá á exigir á los morosos la responsabilidad que determinan los artículos 8 y 9 del mencionado Real decreto.

Burgos 18 de Diciembre de 1912. —El Administrador de Contribuciones. — P. S. — Tomás Sanz. — V.º B.º — El Delegado de Hacienda, Solano.

Minas.

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 271, del día 28 de Noviembre último, y sin perjuicio de las notificaciones personales ya practicadas á los concesionarios de explotaciones mineras, se les hizo saber las obligaciones que el Real decreto de 23 de Mayo de 1911 sobre tributación minera, y cumpliendo las prevenciones del Decreto de 11 de Septiembre y Real orden del 24 del mismo mes, les impone de ingresar directamente en la Tesorería de Hacienda de esta provincia antes del 31 de Diciembre actual el importe del canon porque cada uno se halla en descubierto en el año co-

rriente, advirtiéndoles además de la caducidad que por ministerio de la Ley lleva consigo la falta de pago en la fecha indicada de la concesión minera y demás responsabilidades que contraen como deudores á la Hacienda por este concepto.

Al propio tiempo se incluyó una relación de los concesionarios que en aquella fecha se hallaban en descubierto en el importe del canon correspondiente á cada concesión. Esta Administración, deseosa de evitar á los que aun no hayan verificado el pago los perjuicios que por su negligencia pueda ocasionarles y dispuesta á evitar á la vez todo motivo de queja ó reclamación en su día, vuelve á insistir cerca de los explotadores concesionarios, incitándoles á verificar el pago de sus descubiertos antes de la fecha repetida, publicando la relación de los que se hallan en descubierto, según datos de esta Administración, significando, por último, que el hecho de no figurar en la relación citada con el verdadero domicilio del deudor por no constar en estas oficinas, así como el haber sido cedida la explotación minera á otro individuo, cuyo hecho no conste oficialmente, no exime de las responsabilidades primeramente expuestas, una vez que tan repetidamente se les advierte de sus derechos tributarios.

Burgos 18 de Diciembre de 1912. —El Administrador. — P. S. — Tomás Sanz. — V.º B.º — El Delegado de Hacienda, Solano.

RELACION QUE SE CITA

| Nombre del interesado. | Domicilio. | Nombre de la mina. | Clase de mineral. | Canon. Ptas. |
|-------------------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|
| Manrique y Arnaiz... | Burgos..... | Peña Hermosa... | Sal sosa..... | 180 |
| Los mismos..... | Idem..... | Continua..... | Idem..... | 180 |
| Cayetano Ruiz Oria.. | Idem..... | Consuelo..... | Hulla..... | 16 |
| Plácido Navas..... | Idem..... | Narcisa..... | Petróleo..... | 72 |
| Zacarias Ruiz..... | Idem..... | La Prevenida... | Idem..... | 198 |
| Plácido Navas..... | Idem..... | Felicia..... | Esquiritto.... | 72 |
| Juan Quintana..... | Desconocido | Porcelana..... | Kaolin..... | 180 |
| Ramón Inclán..... | Burgos..... | Nueva Ventura. | " | 24 |
| Ricardo Mendizabal.. | Bilbao..... | Bernabé..... | Hierro..... | 48 |
| Manrique y Arnaiz... | Burgos..... | Narcisa..... | Sal sosa..... | 72 |
| José Diaz Calderón.. | Idem..... | Miguel..... | Plomo..... | 240 |
| Julia Garcia..... | Idem..... | Ricardo..... | Hierro..... | 72 |
| La misma..... | Idem..... | Carmino..... | Plomo y hierro.. | 180 |
| La misma..... | Idem..... | Julia menor... | Hierro..... | 72 |
| Felix Cecilia..... | Idem..... | Barbadillo... | Idem..... | 144 |
| Julia Garcia..... | Valladolid. | Julia..... | Idem..... | 72 |
| Daniel Tubimendi... | Santurce.... | Angelita..... | Idem..... | 144 |
| El mismo..... | Idem..... | Vistorchu..... | Idem..... | 240 |
| Salvador Escauriaza. | Idem..... | Ladismit..... | Idem..... | 126 |
| Félix Cecilia..... | Burgos..... | Jesús Carmelo.. | Idem..... | 72 |
| Comp.ª Colonial Agrícola del Duero. | Valladolid.. | Eulogia..... | Hulla..... | 400 |
| Juan José Arroyo.... | Burgos..... | Regalia..... | Hierro..... | 540 |
| Antonio Aceral..... | Baracaldo... | Isabel..... | Id. y otros... | 330 |
| Juan Merino..... | Burgos..... | Luisita..... | Hulla..... | 120 |
| El mismo..... | Idem..... | Goyitos..... | Idem..... | 844 |
| Sociedad anónima española.... | Bilbao..... | Santa Maria... | Kaolin y otros | 168 |
| Félix Cecilia..... | Burgos..... | Crucificada.... | Hulla..... | 100 |
| Emilio Barrueta.... | Espinosa los Monteros | Nuestra Señora del Pilar.. | Hierro..... | 300 |
| Daniel Aresti..... | Bilbao..... | Maria 2.ª..... | Idem..... | 150 |

| | | | | |
|-------------------------------|---------------|------------------------|-------------------|------|
| Juan Merino..... | Burgos..... | Demasia á Goyitos.... | Hulla..... | 48 |
| Sociedad anónima española.... | Bilbao..... | Santa Maria... | Kaolin..... | 816 |
| Antonio de la Hoz.... | Baracaldo... | Fernando..... | Cobre..... | 285 |
| Juan José Arroyo.... | Burgos..... | Demasia á Concepción.. | Hulla..... | 4 |
| Felix Herrero Ceballos | Bilbao..... | Paulita Victoria. | Hulla..... | 40 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 120 |
| Manrique y Arnaiz... | Burgos..... | Blanca..... | Sal sosa..... | 426 |
| Victor Bárcena..... | Pancorvo.... | Teresa..... | Hierro..... | 24 |
| Antonio Tuberregoitia | Portugalete.. | Maria Molina... | Idem..... | 72 |
| Juan Gutiérrez..... | Contreras... | Judit..... | Carbón y piedra.. | 120 |
| Sres. Puente y Castillo | Monasterio... | Jerónima..... | Hierro..... | 678 |
| Miguel Martínez..... | Burgos..... | Filomena..... | Petróleo..... | 84 |
| José Orn..... | Bilbao..... | Casilda..... | Hulla..... | 1552 |
| Ildefonso Achiaga... | Nulidea..... | San Antonio... | Hierro..... | 324 |
| Juan José Arroyo.... | Burgos..... | Conchita..... | Carbón..... | 464 |
| El mismo..... | Idem..... | Maria..... | Idem..... | 388 |
| José Horn..... | Alarcia..... | San Marcos.... | Hulla..... | 368 |
| Julia Garcia..... | Burgos..... | Jesusa..... | Hierro..... | 108 |
| Juan José Arroyo.... | Idem..... | Reservada..... | Carbón..... | 112 |
| El mismo..... | Idem..... | Santa Lucia.... | Idem..... | 72 |

Providencias judiciales

Valle de Tobalina.

D. Plácido Garcia Alonso, Juez municipal suplente en cargos del propietario de este distrito,

Hago saber: que habiéndose pactado acta de avenencia ante este Juzgado, entre el demandante don Gabino Herrán, su hijo político don Ceferino Ortiz, ambos vecinos de este Valle, y el demandado D. Andrés Alonso Valderrama, que fué vecino de este Valle, y últimamente se hallaba domiciliado en Andoain, cuya acta de avenencia se verificó en virtud de haber solicitado embargo de bienes el primero, de pertenencia del último, como consecuencia de ser firmes las sentencias, recaídas en juicios verbales habidos entre dichos señores, y no habiendo cumplido el Sr. Alonso Valderrama con la condición segunda de expresada acta de avenencia, á instancia del Sr. Herrán se ha trabado embargo en bienes, como de pertenencia de expresado D. Andrés, para hacer pago al D. Gabino de 250 pesetas y costas, y como consecuencia, se ha dictado providencia mandando sacar á pública subasta los bienes embargados que á continuación se expresan:

Fincas sitas en Montejo de Cebas del Valle de Tobalina.

La quinta parte de una casa, que linda por derecha con Eleuterio Hierro, situada en la calle Real, tasada en 125 pesetas.

Una tierra, al pago de la Iglesia, de cuatro áreas, en 17.

Otra á la La Costanilla, de seis, en 25.

Otra á Valdecarros, de dos, en 8.

Otra á Riocañal, de ocho, en 34.

Otra á La Costanilla, de seis, en 25.

Otra á Entre las Peñas, de cuatro, en 17.

Otra á Vadento, de ocho, en 34.

Otra al Prado, de id., en 34.
Otra á Valdecarros, de id., en 34.
Otra al Vallejo, de dos, en 8.
Otra á San Frutos, de 12, en 51.
Otra á Cascaja, de seis, en 25.
Otra á Iguavila, de dos, en 8.
Otra á los Arroyos, de 10, en 43.
Otra á San Frutos, de 24, en 103.
Otra á Socarresa, de 16, en 68.
Otra á Longar, de cuatro, en 17.
Otra á Lastrada, de id., en 17.
Otra al Vallejo, de dos, en 8.
Otra á Vadento, de ocho, en 34.
Otra á Las Viñas, de seis, en 25.
Otra al Hoyo, de id., en 51.
Otra al Valle, de cuatro, en 17.
Otra á Remolinos, de 12, en 51.
Otra á Caida del Hoyo, de ocho, en 34.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, advirtiendo á los licitadores, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo exhibir su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que intente subastar, previniéndose que no hay título de pertenencia de la misma, y será de cuenta del comprador los gastos de escritura que haya de otorgarse, sino se conformase con la certificación del acta del remate.

Dado en Valle de Tobalina á 10 de Diciembre de 1912. — Plácido Garcia. — Por su mandado, Domingo Barredo Alonso.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Teniendo que reunirse la Junta de representantes de este partido para dar la cuenta y acordar lo procedente á la comunicación del señor

Gobernador civil de 12 del actual, en que estimando el recurso de alza- da del que suscribe contra el acuer- do de dicha Junta de 25 de Octubre, devuelve el presupuesto extraordi- nario de gastos carcelarios formado para el año actual, de que en aquélla se dió cuenta, para que dicha Junta proceda á su aprobación; por la pre- sente se cita en forma á los señores Alcaldes de los pueblos de este par- tido para que el día 27 del actual, á las once de su mañana, comparezcan en esta Alcaldía Presidencia, ó per- sona que los represente, para cele- brar dicha Junta al objeto indicado, advirtiéndoles que se tomará acuer- do con los que asistan sin proceder á nueva citación.

Salas de los Infantes 17 de Di- ciembre de 1912.—El Alcalde, Au- reliano Martínez.

Alcaldía de Espinosa de Cervera.

El día 29 del actual, en la sala consistorial, tendrá lugar ante una comisión del Ayuntamiento, y bajo el pliego de condiciones que están de manifiesto en Secretaria, la su- basta del despacho de vino al por menor en todo el año de 1913, bajo la administración del Ayuntamien- to ó persona delegada por el mis- mo, sobre coste y porte.

La persona que desee tomar parte en la subasta, concurrirá en expre- sado día á la sala consistorial.

Espinosa de Cervera 16 de Di- ciembre de 1912.—El Alcalde, Ma- riano Núñez.

Alcaldía de Isar.

Formadas las cuentas municipa- les de este distrito correspondientes al año 1911, se hallan de manifies- to en la Secretaria de este Ayun- tamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y pre- sentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Isar 17 de Diciembre de 1912.— El Alcalde, Eusebio Pérez.

Alcaldía de Quintanamanvirgo.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1913, se halla expuesto al público por térmi- no de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes

las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Quintanamanvirgo 15 de Diciem- bre de 1912.—El Alcalde, Jorge García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa Inés.

Alcaldía de Humada.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana correspondientes al próxi- mo año de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados libremente y presentar- se por escrito cuantas reclamacio- nes crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Humada 15 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Serapio García.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

El día 29 de los corrientes, á las once de su mañana, en el cuartel de- nominado de San Pablo, que ocupa este Regimiento, se celebrará con- curso para la extracción y venta del fiemo que produzca el ganado del mismo presente en la Plana Mayor, durante el próximo año de 1913.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto todos los días y á cualquiera hora en la oficina de Ma- yoría del expresado Cuerpo.

Los señores que deseen tomar par- te en el concurso, dirigirán sus ins- tancias al Sr. Coronel del Regi- miento, admitiéndose éstas sola- mente hasta la indicada hora del ci- tado día.

Burgos 19 de Diciembre de 1912.— El Comandante Mayor, Juan Muñoz.

Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

El día 1.º de Enero próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Comandancia, establecidas en la calle de la Puebla, núm. 23, primer piso, la venta en pública subasta de las escopetas que se han recibido y han sido interve- nidas por infracción á la ley de Caza vigente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha su- basta.

Burgos 19 de Diciembre de 1912.—El Primer Jefe accidental, José de Molina Ruiz.

Parque de Intendencia de la Coruña.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes de Enero próximo, hago sa- ber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lu- gar el día 4 del citado mes de Ene- ro, á la hora de las once, en el Par- que de la Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta al anterior al del concurso, ambos inclusive, de diez á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á conti- nuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y de- berán ser acompañadas de los docu- mentos que acrediten la personali- dad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Su- cursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la propo- sición, el último recibo de la contri- bución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus repre- sentantes, cuando la Junta lo consi- dere conveniente, pero siempre den- tro del mes de Enero y en caso ur- gente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las con- diciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsis- tiese la igualdad, se decidirá la cues- tión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.
Harina de primera clase.
Cebada nacional.
Paja corta para pienso.
Leña.
Carbón de cok.

Petroleo.

Paja larga para relleno.

Para el Depósito de Ferrol.

Cebada nacional.

Paja corta para pienso.

Carbón vegetal.

Idem de cok.

Idem hulla.

Leña.

Petroleo.

La Coruña 18 Diciembre de 1912.

—El Director, Francisco Lamas.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en... con residencia..., provincia..., ca- lle..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha... de... para el suministro de varios artículos ne- cesarios en el Parque de Intenden- cia de la Coruña y sus Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expre- sarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantida- des ofrecidas cuando se le ordenen durante todo el presente mes, acom- pañando, en cumplimiento de lo pre- venido, su cédula personal de... cla- se, expedida en... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contri- bución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Coruña... de... de 191...

Firma y rúbrica.

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Anuncios particulares

Alcaldía de Revilla del Campo.

El día 17 del actual desapareció del pueblo de Revilla del Campo, partido de Burgos, una vaca, alam- brada, de buena encornadura y de bastante cuerpo, ya cerrada.

Quien la haya recogido puede anunciarla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ó entregarla á esta Al- caldía, quien abonará todos los gas- tos que se hayan originado.

Revilla del Campo 20 de Diciem- bre de 1912.—El Alcalde, Cipriano Alvarez.

IMPRESA DE AGAPITO DIEZ Y COMPAÑÍA

Los Ayuntamientos hallarán todos los documentos con sus papeletas de citación para quintas.